



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 02 de marzo de 2006.

VISTO la Resolución N° 663/2005 del Consejo Académico de la Facultad Regional Tucumán, Ad-Referéndum del Consejo Superior Universitario, mediante la cual se aprueba el dictamen del jurado designado para intervenir en el concurso de Profesores Ordinarios y se proponen al Consejo Superior Universitario las correspondientes designaciones, y

CONSIDERANDO:

Que los antecedentes de dicho concurso han sido analizados por la Comisión de Enseñanza, aconsejándose su aprobación, de acuerdo con las normas establecidas en la Ordenanza N° 884 y el Estatuto de esta Universidad.

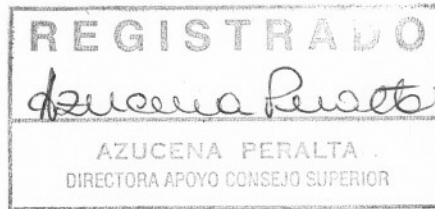
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Designar en la Facultad Regional Tucumán, a partir de la fecha de la presente resolución y por el término de SIETE (7) años, de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza



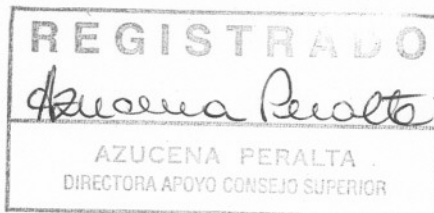
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

N° 884, a la Ingeniera Sandra Fabiana VALLA (D.N.I. N° 20.422.928 – Legajo UTN N° 24624) como Profesora Asociada Ordinaria, en la asignatura Algoritmos y Estructura de Datos de la especialidad Ingeniería en Sistemas de Información, con (UNA) 1 Dedicación de Tiempo Parcial.

ARTICULO 2°.- Designar en la Facultad Regional Tucumán, a partir de la fecha de la presente resolución y por el término de SIETE (7) años, de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza N° 884, al Ingeniero Ricardo Jorge ASCOETA (D.N.I. N° 8.015.553 – Legajo UTN N° 21286) como Profesor Adjunto Ordinario, en la asignatura Algoritmos y Estructura de Datos de la especialidad Ingeniería en Sistemas de Información, con (UNA) 1 Dedicación de Tiempo Parcial.

ARTICULO 3°.- Designar en la Facultad Regional Tucumán, a partir de la fecha de la presente resolución y por el término de SIETE (7) años, condicionado a lo establecido por el Artículo 166 del Estatuto Universitario, de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza N° 884, al Ingeniero Carlos Alberto VILLAFANE (L.E. N° 7.083.668 – Legajo UTN N° 6560) como Profesor Adjunto Ordinario, en la asignatura Algoritmos y Estructura de Datos de la especialidad Ingeniería en Sistemas de Información, con (UNA) 1 Dedicación de Tiempo Parcial, más (UNA) 1 Dedicación Simple.

ARTICULO 4°.- Determinar que, a los fines de la percepción de haberes de los docentes designados por los Artículos 1°, 2° y 3° de esta resolución, la misma deberá hacerse efectiva a



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

partir del momento en que se produzca la real prestación de servicios

ARTICULO 5°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 71/2006

rbg

Ing. HECTOR CARLOS BRITTO
RECTOR

Ing. JOSE MARIA VIRGILI
Secretario Académico y de Planeamiento